

MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

Que la normativa provincial busca fortalecer y profundizar la democracia, la inclusión y participación de las mujeres en los espacios políticos contribuyen a fortalecer el pluralismo como una de las características esenciales del sistema democrático además de poder contribuir en la prevención y erradicación de prácticas que impliquen violencia en el ámbito político;

Que nuestra localidad, después de años sin haberse tomado en cuenta estas cuestiones, se ha planteado como tema importante el de fortalecer la perspectiva de género, instruyendo como principios básicos el respeto y la igualdad de oportunidades en la labor política con total participación e inclusión de las mujeres en las distintas áreas de decisión;

Por todo ello


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA TIROLESA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1: ADHIÉRASE la Municipalidad de Colonia Tirolesa a la Ley Provincial N° 10.908, la cual instituye el Programa Provincial Lideresas.

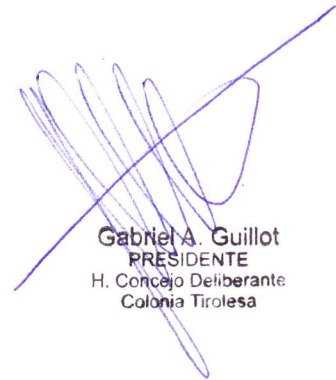
Art. 2: Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación.

Art. 3: Comuníquese, publíquese y Archívese.

Ordenanza N° 1068/2024


Patricia Ramos
Secretaria
Concejo Deliberante
Colonia Tirolesa




Gabriel A. Guillot
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
Colonia Tirolesa